

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DRA. JESSICA YANNINA AYALA
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Subsecretaria

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE JULIO DE 2018 EDICION N° 10.252

EDICTOS

EDICTO.- La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de SAUCEDO, NAHUEL NICOLÁS, D.N.I. N° 46.673.486, de 20 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, con estudios primarios incompletos, nacido en RESISTENCIA, CHACO, en fecha 23 de marzo de 1998, hijo de SAUCEDO JULIO OMAR y MOLINA PATRICIA ELISABETH, con último domicilio conocido sito en calle Nicaragua y calle 14, Asentamiento Zampa, ciudad; en los autos caratulados: "**SAUCEDO NAHUEL NICOLAS S/ JUICIO (LESIONES GRAVES)**" EXPTE. N° 471/16, se dictó la Resolución N°....., la que reza lo siguiente: "Resistencia, 26 de junio de 2018... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR LA REBELDIA al imputado. NAHUEL NICOLÁS SAUCEDO, D.N.I. N° 46.673.486, por aplicación de lo establecido en los arts. 91, 92 y concordantes del C.P.P.- I.- ORDENAR la INMEDIATA DETENCION y puesta a disposición de este Tribunal de NAHUEL NICOLÁS SAUCEDO, D.N.I. N° 46.673.486; librándose a tal fin Oficio a la División Secretaría General, Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial. III.-NOTIFICAR el presente resolutorio de conformidad a las previsiones del art. 178 del CPP - Ley 965-N. Librese el recaudo pertinente. IV.-Oportunamente, RESERVERSE el Expediente en Secretaría hasta que el encartado se presente o sea habido. V- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE a las partes en sus Públicos Despachos.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos. Secretaria,

Dra. Gabriela Verónica Bustos, Secretaria

s/c. E:11/7 V:20/7/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAFAEL RODOLFO RODRIGUEZ (DNI: 31.503.072, argentino, viudo, jornalero, domiciliado en Lote 12 de La Tigra, hijo de Roberto Rodríguez (F) y de Ana María Rueda, nacido en Sáenz Peña, el 27 de marzo de 1985, Pront. del R.N.R. N° U3792476), en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ RAFAEL RODOLFO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 119/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 20 del 05/04/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RAFAEL RODOLFO RODRIGUEZ, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO (arts. 119, primer párrafo en función del último párrafo, en función del cuarto párrafo Inc. b) del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por el término de seis (6) años (art. 12 del C.P.) demás accesorias legales y costas (arts. 5, 12, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C.P., 529, 530 y 532 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala Unipersonal-

Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:11/7 V:20/7/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RICHARD JOSE LAUREANO VILLALBA (DNI: 40.338.027, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el B° Sur de Los Frentones, hijo de José Laureano Villalba (F) y de Liliana santillán, nacido en Posadas - Misiones, el 21/04/1997, Pront. del R.N.R. N° U3690064), en los autos caratulados: "**VILLALBA RICHARD JOSE LAUREANO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 143/18, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 14/05/2018 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RICHARD JOSE LAUREANO VILLALBA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE DE NINGUN MODO POR ACREDITADA Y POR LA CONCURRENCIA DE MENORES (art. 164 en función del art. 166, último párrafo en función del 41 quáter todos del C.P.) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 29 Inc. 3 del C.P. y art. 513 y cdtes. del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la Ley 4182 y sus modificatorias. NOT. Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez Sala Unipersonal - Dra. Rocio Rodríguez Mendoza - Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2018.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:11/7 V:20/7/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SOTO, FELIPE (alias "Feli", D.N.I. N° 29.810.461, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 25, Pc. 09, Barrio Néstor Kirchner, ciudad, hijo de José Cristiniano Soto y de Victoriana Luján, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 23 de agosto de 1972), en los autos caratulados: "**SOTO FELIPE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 120/18, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 09/04/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a FELIPE SOTO (a) "Feli", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con Acceso carnal (3 hechos), Abuso sexual y Tentativa de Abuso Sexual, todos Agravados por la Situación de convivencia y todos en Concurso Real (arts. 119 -3er. párrafo- (3 hechos), 119 -1er. párrafo- y 119 -1er. párrafo- en función del 42, todos en función del

119 -4to. párrafo- inc. f) y todos en función del 55, del C.P.) por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2018.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c **E:11/7 V:20/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SUELDO, ALEXIS: argentino, DNI N°40.032.128, SOLTERO, domiciliado en BARRIO 56 VIV. MZ. 6 PC. 19, VILLA ANGELA CHACO nacido en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 17 de octubre de 1995, EMP. MUNICIPAL, hijo de MANUEL SUELDO y de MARIA LOPEZ, en la causa caratulada: "SUELDO ALEXIS Y GOMEZ FERNANDO AGUSTIN S/ ROBO CON ARMA EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N° 56 - Fº. 352 - Año 2017 (Reg. Fisc. N° 1, N° 4547/16), se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 23/04/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR ALEXIS SUELDO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA", a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS; de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 166, inc. 2, en función del 45 del Código Penal y arts. 409, 513, 514 y 515 del C. Procesal Penal, y arts. 7 y 24, ambos de la Ley 4182 y sus modificatorias).- " Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite- Ante mí Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria - Cámara en lo Criminal . Villa Angela, Chaco, 28 de junio de 2018.- vp

Ante Mí: *Dra. Natalia Yanina Vigistain*
Secretaria Titular

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEONARDO RAMON AVALOS, D.N.I. N° 38.968.871, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ANDREANI N°1500, B° SOL DE ESPERANZA ,, RESISTENCIA, hijo de CARLOS NAVARRO y de ALICIA NORMA AVALOS, nacido en RESISTENCIA, el 27 de agosto de 1993, Pront. Prov. N° RH51097 y Pront. Nac. N° 3895701, en los autos caratulados: "AVALOS, LEONARDO RAMON S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 167/18, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 29/05/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a LEONARDO RAMON AVALOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABIGEATO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MÁS DE TRES PERSONAS Y POR LA PARTICIPACION DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 167 quater, inc. 6°, en función del art. 41 quater y del art. 42, todos del C.P.) -Expte. N° 32391/2014-1 en CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 163 inc. 4°, en función del art. 42 del C.P.) Expte. N° 25852/2016-1 en CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (art. 164 del C.P.) - Expte. N° 34330/2017-1, en CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS (art. 164 del C.P.) - Expte. N° 20651/2017, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales y sus por cuerda, y por aplicación del procedimiento especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena acordada de

TRES (3) AÑOS, SEIS (6) MESES VEINTE (20) DIAS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 C.P. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 12 de noviembre de 2014, en el Paraje "El Tropezón Defensa Norte", jurisdicción de Colonia Benitez, en perjuicio de Leoncio de Jesús Fernández...; en fecha 06/08/2016 en Resistencia, en perjuicio de Alejandra Silvina Bianchi...; en fecha 01/11/2017 en la ciudad de Resistencia, en perjuicio de Pablo José Carol Rey...; y el ocurrido en fecha 13.0.7.2017 en Resistencia, en perjuicio de José Luis Cividini..." Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 27 de junio de 2018.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria
s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JONATHAN NUÑEZ, alias "YONI o POLACO", D.N.I. N° 38.768.781, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DES-OCUPADO, domiciliado en PJE. HONDURAS N° 1086, RESISTENCIA - CHACO, hijo de PEDRO ARMANDO NUÑEZ y de ANTONIA ELIZABETH ZALAZAR, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO, el 23 de febrero de 1994, Pront. Prov. N° 56106 CF y Pront. Nac. N° U4025409, en los autos caratulados: "NUÑEZ, JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 89/18, se ejecuta la Sentencia N° 71 de fecha 04-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a JONATHAN NUÑEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HURTO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 163 inc. 6 y art. 42 todos del Código Penal), a cumplir la pena de Un (1) AÑO DE PRISION EFECTIVA, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 25/08/2015, en Resistencia, Chaco, en perjuicio de Esteban Carlos Ezequiel Lembo. II) UNIFICAR LA PENA impuesta en las presentes actuaciones con la impuesta en la Sentencia N° 132 de fecha 03/07/2017 el Expte. N° 40288/2016-1, de esta Cámara Segunda en lo Criminal, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal; IMPONIENDO al condenado JONATHAN NUÑEZ la PENA UNICA DE OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 CP). Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez- María Fernanda Sanz -Secretaria-. Resistencia, 22 de junio de 2018.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria
s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JORGE HECTOR LEGUIZAMON, D.N.I. N° 39.938.229, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. PANADERO, domiciliado en DONOVAN N° 2075 - VILLA MARIA, RESISTENCIA - CHACO; hijo de JORGE VICTOR LEGUIZAMON (f) y de ANA BEATRIZ BENITEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 22 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 45440CF y Pront. Nac. N° U3702362, que en los autos caratulados: "LEGUIZAMON, JORGE HECTOR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 207/16-ST y 207/16-LC (INCIDENTES))", Expte. N° 207/16, en fecha 14.06.2018, se ha dictado la Resolución N° 258, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JORGE HECTOR LEGUIZAMON, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE.

Librense recaudos. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. SANDRA ELIZABETH CORTES -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 14 de junio de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EMILIO ALEXIS VILLANUEVA, D.N.I. N° 32.486.783, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en SARGENTO CABRAL N°1340, RESISTENCIA - CHACO, hijo de HORACIO LUIS VILLANUEVA y de JOSEFA GONZALEZ, nacido en LA SABANA (CHACO), el 31 de mayo de 1984, Pront. Prov. N° 45096 RH y Pront. Nac. N° U3530456, en los autos caratulados: "VILLANUEVA, EMILIO ALEXIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 134/18, se ejecuta la Sentencia N° 232/16 de fecha 18-10-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a ALEXIS EMILIO VILLANUEVA, de filiación referida, como autor responsable del delito de LESIONES GRAVES CALIFICADAS POR EL VINCULO (Arts. 90 y 92 del C.P.) a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 575/2016-1, en la que vinieran requeridos a juicio y acusados por el mismo delito... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-, Dra. Martha Karina Paz -Secretaria-; Cámara Criminal N° 1." Resistencia, 25 de junio de 2018. Fs.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE SAMUEL ABRAHAM AGUIRRE, D.N.I. N° 43.617.146, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, EMPLEADO, domiciliado en SARGENTO CABRAL N° 5175, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de RAMON OSCAR AGUIRRE y de ALEJANDRA DEL CARMEN CABAÑA, nacido en BARRANQUERAS - CHACO, el 2 de agosto de 1997, Pront. Prov. N° 52992 RH y Pront. Nac. N° U4037390, en los autos caratulados: "AGUIRRE, SAMUEL ABRAHAM S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 111/18, se ejecuta la Sentencia N° 40/5 de fecha 16-05-2018, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a SAMUEL ABRAHAM AGUIRRE, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR LA INTERVENCION DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 166 inc. 2°, Art. 41 quater en función con el Art. 42, todos del C.P.), a la pena de Cinco (05) años de Prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho ocurrido el 03-03-2017, en perjuicio de Nahuel Ignacio Alberto Rossetto (Expte. N° 30745/2016-1, Expediente Policial: 130/25-750-E/2017, Sumario N° 162-CSPJ/17). Con costas.... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria; Cámara en lo Criminal N° 3.". Resistencia, 19 de junio de 2018. EVS.-

**Eduardo Fabián Ventos
Secretario**

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO RAMON MUÑOZ, alias "EDU", D.N.I. N° 36.270.914, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYUD. ALBAÑIL, domiciliado en AV. SAN MARTIN N° 520, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de RAMON ANIBAL MUÑOZ y de GOMEZ ANGELA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 31 de agosto de 1992, en los autos caratulados: "MUÑOZ, EDUARDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 84/18, se ejecuta la Sentencia N° 83/18 de fecha 08-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a EDUARDO

RAMON MUÑOZ como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2°, en función con el Art. 42 del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS y CUATRO (04) MESES de PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 32081/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme Art. 413 del C.P.P. y contó con el consenso de la parte damnificada... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-, Dra. Martha Karina Paz -Secretaria-; Cámara Criminal N° 1.". Resistencia, 18 de junio de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 POR SUBROGANCIA, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUANALFREDO FLORES, D.N.I. N° 38.964.173, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en AV. 25 DE MAYO N° 3600, FONTANA - CHACO, hijo de ALFREDO CHICO y de FELISA FLORES, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 20 de enero de 1990, en los autos caratulados: "FLORES, JUAN ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 78/18-ST y 78/18-LC (INCIDENTES))", Expte. N° 78/18, se ejecuta la Sentencia N° 51/18 de fecha 06/4/2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA DE PENA ÚNICA a JUAN ALFREDO FLORES, de filiación referida al inicio del fallo, comprensiva de la Sentencia N° 53 del 04/04/16 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal con la N° 37/16 del 21 de marzo de 2016, por aplicación de lo dispuesto en el último párrafo del art. 58 en función del art. 55 del CP. II.- CONDENANDO a JUANALFREDO FLORES, a la pena única de TRES AÑOS y SIETE MESES de Prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2, primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 42 del CP) en concurso real (Art. 55 del CP) con ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Dra. Martha Karina Paz -Secretaria- Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 05 de junio de 2018. dlf

**Eduardo Fabián Ventos
Secretario**

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ALFREDO ZACARIAS HERRERA (alias "KITITO", D.N.I. N° 39.180.928, ARGENTINO, CASADO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PASAJE DONOVAN N° 2825, VILLA DON ALBERTO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de DANIEL ALFREDO HERRERA y de CLAUDIA ALEJANDRA LOPEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 5 de octubre de 1995, Pront. Prov. N° 50923 y Pront. Nac. N° U3920170), que en los autos caratulados: "HERRERA, ALFREDO ZACARIAS S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N° 145/17, en fecha 11/06/2018, se ha dictado la Resolución N° 244, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ALFREDO ZACARIAS HERRERA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).- Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián

Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 11 de junio de 2018. SMB.-

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARIO FABIAN SANCHEZ, D.N.I. N° 36.934.442, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en FRANKLIN N° 3102 - B° MARIANO MORENO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OSCAR MARIO SANCHEZ y de RAMONA ALIZAGA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 17 de marzo de 1993, Pront. Prov. N° 20993 LE y Pront. Nac. N° U3971160, en los autos caratulados: "SANCHEZ, MARIO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 139/18, se ejecuta la Sentencia N° 107 de fecha 30-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) CONDENANDO a MARIO FABIAN SANCHEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5, inc. "C" de la ley 23.737), por el que fuera requerido a Juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del procedimiento especial normado por el art. 413 y sgtes. del CPP -Ley 4538 y su mod. 7143- a sufrir la pena Acordada de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS; accesorias legales (art. 12 del CP) y costas (art. 514 CPP). Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar -Juez- Shirley Karin Escribanich -Secretaria-". Resistencia, 02 de julio de 2018.**

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEANDRO ARIEL NAVARRO, alias "PORTE", "BRAIAN", "PORTEÑO", D.N.I. N° 37.406.598, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ayte. ALBAÑIL, domiciliado en BROWN N° 1598 - VILLA FUKMAN, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de HORACIO OSCAR NAVARRO y de ROSA EMILIA FUNES, nacido en SAN MARTIN - BUENOS AIRES, el 8 de abril de 1993, Pront. Prov. N° 36162 CF y Pront. Nac. N° U3973099, en los autos caratulados: "NAVARRO, LEANDRO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 126/18, se ejecuta la Sentencia N° 30/6 de fecha 04-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "III.- CONDENANDO a Leandro Ariel Navarro a la pena de Dos (2) años y Seis (6) meses de Prision Efectiva, con mas las accesorias legales por igual tiempo que dure la condena (art. 12 del CP.) como autor penalmente responsable de los delitos de Daño en Bienes del Estado, Atentado contra la Libertad Agravada en Concurso Real (art. 184 inc. 5, art. 237, 89, 142 inc. 1, todo en función con el art del CP) por el hecho cometido en fecha, 18/12/2016, en la ciudad de Barranqueras, contra el patrimonio Estatal, la libertad de autodeterminación de un funcionario público, la integridad física y la libertad (Expte. N° 43165/2016-1, caratulado: Escobar, Roberto Daniel S/ Daño a Bienes del Estado, Resistencia y Atentado Contra la Autoridad Lesiones Leves y Privación Ilegítima de la Libertad Agravada todo en Concurso Real y Navarro, Leandro Ariel, Casco Federico Sebastian y Soto Gonzalez Navarro Fabian S/ Daño a Bienes del Estado, Resistencia y Atentado contra la autoridad, Privación Ilegítima de la Libertad Agravada todo en Concurso Real. IV.-... V.- UNIFICANDO POR INTEGRACION TOTAL, la pena impuesta a Leandro Ariel Navarro, en los presentes autos -especificada en el numeral II del presentes fallo-, con la pena que le resta por cumplir impuesta por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 476/2014-1, mediante Sentencia N° 132/17 de fecha 01-06-2017, condenándolo a la Pena Unica de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON LAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEL CP. POR EL MISMO TIEMPO QUE EL DE LA CONDENA, por la comisión de los delitos de "DAÑO EN BIENES DEL**

ESTADO, ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, (art. 184 inc. 5, Art. 237, Art. 89, Art. 142 inc. 1 todo en función del 55 del CP), en perjuicio del patrimonio Estatal, la libertad de accion de un funcionario Público y la libertad personal, "ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE (art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del CP) (Expte. N° 476/2014-1). (Expte. 24681/2014-1 - caratulado: NAVARRO LEANDRO ARIEL S/ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y ESCALAMIENTO EN /GRADO DE TENTATIVA" y sus agregados por cuerda N° 24680/2014-1 y N°33540/2014-1 por "ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE, ROBO, ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES, ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE ACREDITARSE, ROBO Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA TODOS EN CONCURSO REAL (art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto, art. 164 del CP, art.166, inc. 2°, 1° supuesto, 167, inc 4 en función el art. 42, art. 89, art 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2°, primer supuesto, art. 164, art. 164 en función con el art. 42 ambos del CP, art. 55 del CP); por aplicación del art. 58 del CP a la pena de Cuatro (4) años y Seis (6) meses de Cumplimiento efectivo. Fdo.: Maria Susana Gutierrez -Juez- Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-". Resistencia, 2 de julio de 2018.

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR EDUARDO MONTENEGRO, alias "CALAMARO", D.N.I. N° 26.037.910, ARGENTINO, CASADO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en CALLE GÜEMES - BARRIO GÜEMES, FONTANA - CHACO, hijo de y de GRACIELA MONTENEGRO, nacido en CORRIENTES CAPITAL, el 6 de julio de 1977, Pront. Prov. N° 0591132 AG, en los autos caratulados: "MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 146/18, se ejecuta la Sentencia N° 180/15 de fecha 29-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado HECTOR EDUARDO MONTENEGRO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Abuso sexual simple y con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafos, inc. f) del CP), en concurso real (art. 55 del CP.), a sufrir la pena de dieciseis (16) años de prision, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 1-129/13, en la que vinieran requerido a juicio y acusado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por convivir con menor en grado continuado. Con costas. Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Juez- Leonardo Storani -Secretario-". Resistencia, 02 de julio de 2018. pd.-**

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROSA LEONOR MARTINEZ, D.N.I. N° 29.440.791, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliada en ROQUE SÁENZ PEÑA N° 3045 - VILLA FACUNDO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de OSCAR MIGUEL MARTINEZ y de NARCIZA GOMEZ, nacida en RESISTENCIA - CHACO, el 21 de mayo de 1982, en los autos caratulados: "MARTINEZ, ROSA LEONOR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 117/18, se ejecuta la Sentencia N° 30/18 de fecha 12-03-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO a ROSA LEONOR MARTINEZ, con filiación referida al principio del fallo, como autora responsable del delito de TE-**

NENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacentes N° 23.737, a la pena de cinco (5) años de prisión efectiva, más la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250.-) en concepto de Multa, en esta causa N° 35144/2016-1, en la que viniera requerida y arribado a un arreglo conforme art. 413 del C.P.P.. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas. Juez Unipersonal N° 3. Dra. Karina Paz". Resistencia, 29 de junio de 2018. rb.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JOSE IVAN ARANDA, D.N.I. N° 40.582.763, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBANIL, domiciliado en Mz. 74 - Pc. 17 - JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JOSE ADOLFO ARANDA y de GRISELDA ELIZABETH YEDRO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 12 de agosto de 1995, Pront. Prov. N° 51360 RH y Pront. Nac. N° U3754995, en los autos caratulados: "**ARANDA, JOSE IVAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 83/18, se ejecuta la Sentencia N° 107/ 5 de fecha 15-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a JOSE IVAN ARANDA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (Art. 166, inc. 2°, Art. 55, Art. 164 en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 164, Art. 55, Art. 89 y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los hechos ocurridos en cometidos todos ellos en Resistencia en fecha 02/12/2017 en perjuicio de Claudia Lucía Acosta investigado en el Expte. N° 38385/2017-1 por el Equipo Fiscal N° 15 -Expte. Policial N° 130/265-1498-E/2017, Sumario Policial N° 1040-CSPJ-; en fecha 14/03/2017, en perjuicio de Alejandra Susana Solís, investigado en el presente Expte. N° 7021/2017-1, por el Equipo Fiscal N° 13- Expte. Policial N° 130/22-1219-E/2017, Sumario Policial N° 160-CSPJ/2017-; en fecha 04/03/2017 en perjuicio de Marisa Raquel Escobar, investigado en el presente Expte. N° 5621/2017-1 por el Equipo Fiscal N° 11 - Expte. Policial N° 130/90-1388-E/2017, Sumario Policial N° 274-CSPJ/2017-; y en fecha 13/10/2017 en perjuicio de Mauricio Esteban Núñez, investigado en Expte. N° 31690/2017-1, por el Equipo Fiscal N° 4 -Expte. Policial N° 130/90-7605-E/2017, Sumario Policial N° 196-CSPJ/2017-. Con Costas. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez de Cámara, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial". Resistencia, 18 de junio de 2018. SMB.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JOSE MATIAS FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.909.729, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en CALLE 1° DE MAYO N° 1377 - VILLA DE LOESTE, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CARLOS FERNANDEZ y de NATIVIDAD NORMA RUIZ DIAZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 4 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 38738 CF y Pront. Nac. N° 4010613, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, JOSE MATIAS S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 142/18., se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 31-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a JOSE MATIAS FERNANDEZ cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ENCUBRIMIENTO, en su modalidad de receptación (Art. 277, inc. 1°, apartado "C" del C.P.), en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), con el

delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (Art. 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo del C.P.), por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del procedimiento especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod. 7143-; a la pena -acordada- de DOS (02) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; con costas (Art. 514 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, entre los días 04/11/2014 y el 17/03/2015, en perjuicio de la Administración de Justicia y de la Seguridad Pública, respectivamente. II) UNIFICANDO por composición las condenas impuestas a JOSE MATIAS FERNANDEZ en las presentes actuaciones (dos años de prisión efectiva), con la impuesta por Sentencia N° 174/17 de fecha 07/07/2017 (cuatro años y seis meses de prisión efectiva), dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad en la causa N° 14450/2016-1, caratulado: "FERNANDEZ, JOSE MATIAS S/ INFRACCION A LA LEY N° 23737" y sus agregados por cuerda floja, N° 15986/2015-1 caratulado: "FERNANDEZ JOSE MATIAS S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL"; y en consecuencia condenarlo a JOSE MATIAS FERNANDEZ a cumplir la PENA UNICA -acordada- de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, a tenor de lo normado por el Art. 58 del C.P.; al haber sido considerado autor penalmente responsable de los delitos de ENCUBRIMIENTO, en su modalidad de receptación (Art. 277, inc 1°, apartado "C" del C.P.) en concurso real (Art. 55 del C.P.) con el delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (Art. 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo del C.P.) -Expte. N° 32889/23014-1; en concurso real (Art. 55 del C.P.) con los delitos de tenencia de estupefacentes con fines de comercialización (Art. 5, inc. "C" de la Ley 23.737), en concurso real (Art. 55 del C.P.) con lesiones leves calificadas por el vínculo y por mediar violencia de género, en concurso real con el delito de amenazas simples -dos hechos- que concurren realmente entre sí, previstos y penados en los arts. 89, en función de los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11 y Art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto, todos en función del Art. 55 del C.P.) -Expte. N° 14450/2016-1 y sus por cuerdas N° 15986/2015-1 y N° 2304/2016-1, más accesorias legales del Art. 12 del C.P. y el pago correspondiente de las costas procesales (Art. 514 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Criminal N° 2". Resistencia, 26 de junio de 2018. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c **E:13/7 V:23/7/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROBERTO DANIEL ESCOBAR, D.N.I. N° 30.748.224, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPL. GASTRONOM, domiciliado en Quinta 1, MZ.11, PC.21 - BARRIO GÜIRALDES, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ROBERTO RAMON ESCOBAR y de CARMEN YOLANDA TORRES, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 9 de agosto de 1983, Pront. Prov. N° CF36162 y Pront. Nac. N° 3987506, en los autos caratulados: "**ESCOBAR, ROBERTO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 119/18, se ejecuta la Sentencia N° 30/ 6 de fecha 04-05-2018, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-... II.-CONDENANDO a Roberto Daniel Escobar a la pena de Dos (2) años y Seis (6) meses de Prision Efectiva, con mas las accesorias legales por igual tiempo que dure la condena (art. 12 del CP.) como autor penalmente responsable de los delitos de Daño en Bienes del Estado, Atentado contra la Libertad Agravada en Concurso Real (art. 184 inc. 5, art. 237, 89, 142 inc. 1, todo en función con el art. del CP) por el hecho cometido en fecha 18/12/2016, en la ciudad de Barranqueras, contra el patrimonio Estatal, la libertad de autodeterminación de un funcionario público, la integridad física y la libertad (Expte. N° 43165/2016-1, caratulado: Escobar, Roberto Daniel S/ Daño a Bienes del

Estado, Resistencia y atentado Contra la Autoridad Lesiones Leves y Privación Ilegítima de la Libertad Agravada todo en Concurso Real y Navarro, Leandro Ariel, Casco Federico Sebastian y Soto Gonzalez Navarro Fabian S/ Daño a Bienes del Estado, Resistencia y atentado contra la autoridad, Privación Ilegítima de la Libertad Agravada todo en Concurso Real) del registro del Equipo Fiscal N° 13 investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 13. III.-... IV.- UNIFICANDO POR INTEGRACION TOTAL, la pena impuesta a Roberto Daniel Escobar, en los presetes autos -especificada en el numeral II del presenyte fallo-, con la pena que le resta por cumplir impuesta por la Excm. Camara Segunda en lo Criminal en la causa N° 18049/2014-1, mediante Sentencia N° 23/16 de fecha 13-3-2017, condenandolo a la Pena Unica de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON LAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12 DEÑ CP. POR EL MISMO TIEMPO QUE EL DE LA CONDENA, por la comision de los delitos de "DANO EN BIENES DEL ESTADO, ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, (art. 184 Inc. 5, Art. 237, Art. 89, Art. 142 inc. 1 todo en funcion del 55 del CP), en perjuicio del patrimonio Estatal, la libertad de accion de un funcionario Público, la integridad fisica y la libertad personal, LEISIONES GRAVES CALIFICADAS AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GENERO (art. 90 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias del inc. 1) y 11) del art. 80 todos del CP y ley 24685) por el cual viniera requerido en el Expte. N° 18049/2014-1, por el hecho ocurrido en fecha 23-5-15, en CONCURSO con el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 89 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los incs. 1 y 11 del art. 80 y ley 24685, en función del art. 55 con el art. 164 todos del CP) por el cual viniera requerido y acusado en juicio en Expte. N° 368/2015-1, ocurrido en fecha 26-12-14, EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL (ART. 89 en función del art. 92, por concurrencia de las circunstancias de los inc. 1 y 11 del art. 80 y la ley N° 24685 en función del art. 54 con el art. 239 todos del CP) por el cual viniera requerido y acusado en juicio en Expte. N° 424/2015-1 por el hecho ocurrido en fecha 23-1-15 EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL (art. 149 bis primer parrafo en función del art. 54 con el art. 239 del CP) por los cuales viniera requerido y acusado en juicio en Expte. N° 12789/2015-1 or el hecho cometido en fecha 6-5-15 EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE DAÑO EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE DESOBEDIENCIA (art. 89 en función del Art. 92 por concurrencia de las circunstancias de los inc. 1 y 11 del art. 80 y ley 24685 en función del art. 55 con el art. 183 y el art. 239 en función del art. 54 todos ellos del CP), por los cuales viniera requerido en Expte. N° 33183/2015-1, por el hecho ocurrido en fecha 22-11-15, todo ellos en perjuicio de Jessica Marina Suarez, por aplicación del art. 58 del CP a la pena de Cuatro (4) Años de Prision de Cumplimiento Efectivo. Fdo.: Maria Susana Gutierrez -Juez- Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-. Resistencia, 02 de julio de 2018. pd.-

Sandra Elizabeth Cortes, Secretaria

s/c E:13/7 V:23/7/18

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHACO
PODER LEGISLATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18 (2do. Llamado)

OBJETO: "CONSTRUCCION EDIFICIO SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO".

UBICACIÓN: Avenida Juana Azurduy N° 1750 - Resistencia (Chaco).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos NOVECIENTOS NOVENTAY CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO MIL CIENTO TREINTAY OCHO CON CUARENTAY CUATRO CTVOS. (\$ 995.835.138,44).

EJECUCION DEL PROYECTO: PODER LEGISLATIVO DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en Brown 520 de la ciudad de Resistencia (Chaco), el día 22 de agosto de 2018, a las 10:00 Horas.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Unidad de Medida y Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Veinticuatro (24) Meses Calendario.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO DE LICITACIÓN: Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y adquirir el pliego licitatorio, a partir del día 12 de julio de 2018, en las oficinas de la Dirección de Administración, del Poder Legislativo, sita en calle José M. Paz N° 170, de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas Tel. 4453173 - 4434935.

El pliego podrá consultarse en la página web del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco: www.legislaturachaco.gov.ar

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES DE PROPUESTAS: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en Brown 520 de la ciudad de Resistencia (Chaco), hasta las 09:00 horas del día 22 de agosto de 2018.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

Lidia Elida Cuesta

Presidenta - Poder Legislativo

s/c E:13/7 V:23/7/18

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM 4599, para la ejecución de los trabajos de "Instalación del sistema de extinción contra incendios y tareas complementarias" en el edificio sede de la SUCURSAL FORMOSA (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 03/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal FORMOSA (F) y en la Gerencia Zonal RESISTENCIA (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

Pablo M. Perazzo

2º Jefe de División - 7244

R.N° 173.860 E:13/7 V:20/7/18

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM 4605, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento y trabajos varios en la Sucursal y en la Vivienda" en el edificio sede de la Sucursal PRESIDENCIA DE LA PLAZA (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 02/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal PRESIDENCIA DE LA PLAZA (CH) y en la Gerencia Zonal RESISTENCIA (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.900.193,58.- MÁS IVA.

Pablo M. Perazzo

2º Jefe de División - 7244

R.Nº 173.859

E:13/7 V:20/7/18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 119 - E.E.P. Nº 850 - PARAJE EL SAUZAL - EL SAUZALITO

Licitación Pública N°: 05/2018

Presupuesto Oficial: \$ 28.104.877,19

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 10/08/2018 **Hora:** 11:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 10/08/2018 **Hora:** 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

César Gabriel Lemos

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c

E:13/7 V:23/7/18

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 63/2018

Objeto: Adquisición de medicamentos oncológicos para la paciente Molina María Cecilia, atendida en el Servicio de Oncología del Hospital Dr. Julio C. Perrando de Resistencia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón setecientos ochenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 1.781.250,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de Julio de 2018, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.07.2018, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:16/7 V:20/7/18

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 572/18

EXPEDIENTE N° 82/18

Objeto: Adquisición UPS para Microscopio de Barrido Electrónico.

Destino: IMCIF - IMF.

Monto estimado: \$ 211.709,00.

Fecha de apertura: 07 de agosto de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:16/7 V:25/7/18

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 586/18

EXPEDIENTE N° 083/18

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Edificio de la Torre I del Fuero Civil.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 1.800.000,00 (Pesos Un millón ochocientos mil).

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:16/7 V:25/7/18

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 597/18

EXPEDIENTE N° 086/18

Objeto: Adquisición insumos para revelado y levantamiento de rastros.

Destino: Gabinete Científico.

Monto estimado: \$ 342.480,00.

Fecha de apertura: 07 de agosto de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:16/7 V:25/7/18

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4624, para la ejecución de los trabajos de "PROVISIÓN DE INSTALACIONES FIJAS, MOBILIARIO Y SILLERÍA", en el edificio sede de la Sucursal Clorinda (Fsa).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal CLORINDA (F) y en la Gerencia Zonal RESISTENCIA (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 4.186.313,50 más IVA.-

Silvia E. Lassalle

2º Jefe de Departamento - R.F. 952

R.Nº 173.911

E:16/7 V:23/7/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1298/2018

Objeto del Llamado: Contratación de un Servicio de Alquiler de Inmueble destinado al funcionamiento de la División Atención a la Mujer Metropolitana.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 610/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: 130/102-25/03/2018-112"A".

Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 26/07/2018, a horas 10:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastián Galarza

Oficial Principal - Policía del Chaco

s/c.

E:18/7 V:23/7/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 580/2018

OBJETO: Destinada a la remodelación de la oficina de Lotería Chaqueña en el Complejo Gualok de Presidencia Roque Sáenz Peña.

APERTURA: Día 30 de julio del 2018 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Asesoría Técnica de LOTERÍA CHAQUEÑA, A. Frondizi N° 55 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1106/1089 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Laura Edith Valiño, Directora de Administración

C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente Financiero Contable

s/c.

E:20/7/18

>*<
MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
CONVOCATORIAA
LICITACION PUBLICA N° L-2018-005
RESOLUCION MUNICIPAL N° 775/2.018

OBJETO: Adquisición de las siguientes máquinas y equipos:
1)- Un camión nuevo, sin uso, cero kilómetros, cabina simple con plato de enganche (quinta rueda) para semi-remolque.

2)- Un camión nuevo, sin uso, cero kilómetros, cabina simple con tanque regador.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.623.210,40 (PESOS CUA-

TRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILDOSCIENTOS DIEZ CON 10/100)

LUGAR DE APERTURA: Sala de reuniones del despacho del Intendente Municipal, sito en Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: el día Viernes 03 de Agosto de 2018, a las 18:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.623,21 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 21/100).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Departamento de Compras y Suministros Secretaría de Economía sito en calle Néstor Kirchner N° 70, Machagai (Chaco), días hábiles de 06:30 a 12:30 Horas.-

Juan Manuel García, Intendente

s/c.

E:20/7 V:25/7/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 64/2018

Objeto: Contratación de servicio de vigilancia para el Parque de la Democracia y la Juventud por el término de doce (12) meses con opción a un (1) año más de prórroga.

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis (\$ 5.158.956,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.08.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientoa (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

[Contrataciones Estratégicas](http://ContratacionesEstrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:20/7 V:23/7/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 65/2018

Objeto: Locación de un inmueble por un período de dos (2) años con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado a la División Infantería Metropolitana dependiente de la Policía del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos quinientos cincuenta y cinco mil (\$ 555.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Agosto de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.08.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.
s/c **E:20/7 V:23/7/18**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 305/18

OBJETO: Adquisición de (10.732) kilogramos de pan y (462) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario I, la División Alcaldía de Resistencia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de Julio del 2018 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 18 de julio de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina "B" Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c **E:20/7 V:25/7/18**

CONVOCATORIAS

CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE COLONIA ELISA

COLONIA ELISA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios del Club Deportivo Municipal de Colonia Elisa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de Agosto de 2018 a las 20:00 hs., en las instalaciones de nuestra sede social sito en Quinta 20 Sur de nuestra localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 30/06/2018;
- 2) Fijación del Valor de las cuotas Societarias mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo ejercicio.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y al Secretario.
- 4) Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por tres miembros presentes.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Susana Griselda Novo, Secretaria

Sandra Diez de los Ríos, Presidente

R.Nº 173.919 **E:20/7/18**

CONSORCIO CAMINERO Nº 108

COLONIA CAMPO LA AURORA - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 25 de nuestro Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 29 de Julio de 2018, a las 9,30 horas en nuestra sede social ubicado sobre Ruta Provincial Nº 3 en Colonia Campo La Aurora, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la presente Asamblea fuera de los términos previstos.
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico Nº 26, finalizado el 31/07/2017.
- 4) Fijación del monto de las cuotas societarias, para cada una de las categorías de socios.
- 5) Altas y bajas de socios.
- 6) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Elección de autoridades por dos años de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Revisor de Cuentas Titular 1º y Revisor de Cuentas Suplente 2º, todos ellos por terminación de mandato.
- 8) Proclamación de autoridades.

Antonio C. Lezcano, Secretario

Faustino Amadeo Altamirano, Presidente

R.Nº 173.920 **E:20/7/18**

>*<
COLEGIO DE ENFERMERIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

Invitamos a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que planificamos realizar el día 03 de agosto del 2018 en la actual sede de nuestro Colegio, sito en la calle San Fernando 156, primer llamado 17 hs., segundo llamado 18 hs. con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura del acta anterior.
- Memoria y Balance 16 de abril 2017 - 15 de abril 2018.
- Nóminas actualizadas de socios.
- Proyecto de compra edilicia y/o terreno para la sede.

Lic. Estela Acevedo, Secretaria

Lic. Alba Meza, Presidente

R.Nº 173.921 **E:20/7/18**

>*<
**CAMARA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la CAMARA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEL CHACO: Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Julio 2018, a las 19:00 horas, en Juan Domingo Perón Nº 111 Piso 2º, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Justificación de la convocatoria fuera de término por los ejercicios al 31/12/2014; 31/12/2015; y 31/12/2016.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016; y 31/12/2017.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social y fecha de vigencia.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
- 6º) Temas varios afines de la actividad social.

Horacio Germán Spada, Presidente

R.Nº 173.922 **E:20/7/18**

**CLUB CENTRAL NORTE DE
CONCEPCION DEL BERMEJO**
CONCEPCION DEL BERMEJO - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Civil "CLUB CENTRAL NORTE DE CONCEPCION DEL BERMEJO" convoca a la Asamblea General Ordinaria, en forma extemporánea, la que realizará en la sede social sita en calle de Concepción del Bermejo, Chaco el día 08 de Agosto de 2018. La misma está programada para dar comienzo a las 10:00 hs., en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo media hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2°) Designación de dos Asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 Irregular, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 finalizados el 30 de Junio de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente.
- 4°) Elección de autoridades, tanto de Comisión Directiva como de Comisión revisora de Cuentas.

Godoy Ezequiel
Secretario

R.N° 173.923 E:20/7/18

FEDERACION CHAQUEÑA DE BASKETBOL
CONVOCATORIA

Asociaciones Afiliadas: De conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de los Estatutos Sociales y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 5 de Agosto de 2018 a partir de las 11.00 horas, en el domicilio de calle Entre Ríos N° 1.389, Planta Alta, Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Asociaciones para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración y aprobación del Estado Contable y la Memoria del Ejercicio 2017/2018.

Ing° Ricardo M. Siri, Secretario
Ing° Marcelo F. Golob, Presidente

R.N° 173.924 E:20/7/18

**ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO DE TRABAJO
SOLIDARIO "SOL" TRES ISLETAS**
TRES ISLETAS - DPTO. MAIPÚ - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Consocios: En mi carácter de Presidente de esta Institución, cumpliendo con lo dispuesto en el TITULO VIII DE LAS ASAMBLEAS en su artículo 28 del Estatuto Social convoco a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 18 de agosto a las 09,00 horas en su Domicilio legal Mz. 06-Pc. 04 del Barrio Norte de esta localidad, respetando la tolerancia estatutaria de una hora para su inicio. La misma se realizará para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados, Cuadros anexos e informes del Revisor de cuentas del Ejercicio N° 16 comprendido entre el 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.
- 3- Designación de tres asambleístas para conformar la comisión escrutadora de votos.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato de

los Señores Miembros, conforme a lo establecido por el Art. 15° del Estatuto Social, en su parte pertinente: "... el mandato de los Miembros ... durará dos años pudiendo ser reelectos ..."

Analia S. Aguirre, Secretario
Elva Inés Jaime, Presidente

R.N° 173.925 E:20/7/18

IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA
EXTRAVIO DE LIBRO

A los señores Socios: Se comunica el extravío del libro de: INVENTARIOS Y BALANCES en la vía pública.-

Lacam Adrián, Presidente

R.N° 173.926 E:20/7/18

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIOS PRODUCTIVOS
DE SERVICIOS RURALES DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en atención a lo expresado en la Resolución Interna N° 571 de fecha 18 de julio del año 2018 de este organismo, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios el próximo día 10 de agosto del año 2018 a las 10 horas en La Casa del Campo, predio Ferial Fiesta Nacional del Algodón de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

EL ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un miembro que presidirá la Asamblea y otro como Secretario de Actas.
- 2) Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el funcionario designado por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.
- 3) Consideración de Balances correspondiente a los ejercicios económicos 2016 y 2017.
- 4) Las listas de candidatos para la elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas serán presentadas ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Héctor Eduardo Micucci, Normalizador "Ad-Honorem"
Dr. Eduardo Fabio Colombo, Inspector General
Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.928 E:20/7/18

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
DISPOSICIÓN N° 702/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 30/07/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 1036 (A/D: Subdivisión Parcela N°927, Zona C), Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco)
2. Parcela 400, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco)
3. Parcela2, S/D Chacra 93, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco)
4. Parcela 1154 y Parcela 155, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco)
5. Parcela 116, (A/D: Legua B Lote 70 Zona D), Circunscripción V, Departamento Almirante Brown

- (Chaco)
6. Parcela 98, Circunscripción III, Departamento Independencia (Chaco)
 7. Chacra 52, Circunscripción VI, Departamento Comandante Fernández (Chaco)
 8. Parcela 26, Sección 11, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco)
 9. Parcela 7, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco)
 10. Parcela 6, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día lunes 30/07/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de invierno del Decreto 1095/18.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el lunes 30/07/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales
 Ministerio de Producción

s/c.

E:20/7 V:23/7/18

REMATES

EDICTO.- JUDICIAL: El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. SANDRA B. ESCOBAR, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 3º. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber por TRES DIAS en autos: "ONTIVEROS SOLIS OLAF RAISULI C/MAYOL DIEGO ARMANDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 10.422/17, que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, M.P. 328, C.U.I.T. 20-11653817-3, RESPONSABLE MONOTRIBUTO, rematará el día 15 de AGOSTO de 2.018 a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña N° 570 de esta ciudad, el siguiente bien: LA NUDA PROPIEDAD del inmueble identificado catastralmente como

Circunscripción II - Sección "B" Chacra 126 - Manzana 13 - Parcela 01 - U.F. 02 del Departamento San Fernando, ubicado en calle Dónovan N° 925 P.A. de Resistencia - Chaco, de 181,46 m2 de superficie. Matrícula Folio Real N° 16.657/02. BASE \$ 245.496,98; 2/3 partes valuación fiscal. Señala 10% saldo al aprobarse la subasta judicialmente. DEUDAS: Municipalidad por Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios SIN DEUDA al 10/05/18. S.A.M.E.E.P.: Suministro 2 gestión de cobro comercial periodo 01/18 \$ 1.838,02. Las deudas vencidas serán gravadas con los Recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. División Catastro, Conexiones domiciliarias e Inspección externa y Asesoría Legal informan que a la fecha se encuentra SIN DEUDA 13/03/18. S.E.CH.E.E.P.: No se puede determinar la deuda por faltar el N° de Cliente y el N° de medidor.- Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión: 6% a cargo del comprador. Se deja constancia que sobre el inmueble hay un usufructo vitalicio a favor de RUPERTA MERLO y además se encuentra ocupado por la Sra. DIANA INES MARCHETTO, D.N.I. 6.373.175, en calidad de INQUILINA según contrato de fecha 02/05/2017 y con vencimiento el 31/03/2019.- Horarios de visita 13 y 14/08/17 de 16 a 18 horas con el MARTILLERO.- Más informes Martillero Actante Cel. 362-4601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 10 de julio de 2.018.

Sandra B. Escobar
 Secretaria

R.N° 173.904

E:16/7 V:20/7/18

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Jueves 9 de Agosto de 2018 a las 10:50 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, DOMINIO HRN 125, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO 5PTAS PACK, AÑO 2008, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q055084, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BB270F9L134166, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes, documentación y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Jueves 9 de Agosto de 2018 a partir de las 8:50 hs. en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIA VIRGINIA TENEV -Juez - en los autos caratulados: "ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A. C/ BLANCO MARIA BLANCA S/ SECUESTRO" - Expte. N° 152265. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPANIA FINANCIERA S.A., con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJ Ctes. Resistencia, 10 de Julio de 2018.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado - M.P. 18122 - Ctes. - M.P. 5090 - STJCh

R.N° 173.902

E:16/7 V:20/7/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Jueves 9 de Agosto de 2018 a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 208 FELINE 1.6, AÑO 2017, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10DG090040353, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 936CLNFP0HB056979, DOMINIO "AB800KD", SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes, documentación y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día jueves 9 de Agosto de 2018 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Liliana María Reina - Juez - en los autos caratulados: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A. C/ SOSA ROSA ZULMA S/ SECUESTRO**" - Expte. N° 165665. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3° PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh/ 8122 STJChes.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado - M.P. 18122 - Ctes. - M.P. 5090 - STJCh
R.N° 173.903 E:16/7 V:20/7/18

EDICTO.- El Doctor Pablo Iván Malina, Juez Subrogante, Juzgado Laboral de Villa Ángela, Chaco, hace saber por DOS días que el Martillero Público Don Mario G. Simón, M.P. N° 587, Rematará el día Viernes 31 de Agosto del Cte. Año, a las horas 10 (diez), en el domicilio de la calle 25 de Mayo 382, de esta ciudad, el siguiente bien: Un Inmueble Urbano, Inscripto al Folio Real N° 290, ubicado en la ciudad de Villa Ángela, Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana, provincia del Chaco. **CONDICIONES:** contado, con base, y al mejor postor. **BASE:** 533.33; Será en forma progresiva, con lapsos de 30 minutos, reducción de la base un 30%, en caso de no haber oferta por la base y/o base reducida, autorizase la misma sin base. **COMISIÓN:** 6 % a cargo del comprador en el acto de la subasta y en efectivo. **SEÑA:** 10 % en el acto del remate, y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por el o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, sucursal local a la orden de este Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Con Ocupante. **DEUDAS:** (Municipalidad de Villa Ángela fs. 958, \$ 8.851,50; Secheep fs. 967, \$ 13.629,58; y Sameep fs. 986 \$ 34.244,76). Subasta ordenada en autos caratulados: "**GOMEZ WALTER JAVIER C/ SILVIA MARIANA PEITEADO PROPIETARIA DE VIENTO NORTE S/ INDEMNIZACIÓN. POR ANTIGÜEDAD**", EXPTE. 52/134/2010; Juzgado Laboral de Villa Ángela, Chaco. ... Julio de 2018.- Dra. GLADYS VERONICA MOLINA, SECRETARIA.

Dra. Astrid Rocha, Secretaria Provisoria

s/c. E:18/7 V:20/7/18

CONTRATOS SOCIALES

BRUA Y BRUA S.A.S.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pro-

vincia del Chaco, en autos caratulados: "**BRUA Y BRUA S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte: E- 3-2018-582-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación de "BRUA Y BRUA S. A. S." con domicilio en Pasteur N° 192, Villa Ángela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana de la Provincia del Chaco, celebrado por contrato constitutivo, de fecha 15 de Febrero de 2018, por las socias: Sra. FLAVIA NOELIA BRUA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.568.178, CUIL N° 27-32568178-6, de estado civil casada, Profesión Licenciada en Nutrición, domiciliada en calle Anselmo Wenk N° 121 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, y la Sra. ROCIO TATIANA BRUA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.581.604, CUIL N° 27-31581604-7, de estado civil casada, Profesión Productora Agropecuaria, domiciliada en Calle Anselmo Wenk N° 121, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio. **OBJETO:** el desarrollo por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: 1.- La enseñanza en los siguientes niveles: Jardín de Infantes, Maternal, Preescolar, en todo tipo de orientaciones que se desee implementar. Enseñanzas de idiomas, computación, deportes y toda otra materia programática o extra programática de acuerdo a las normas legales que rigen la materia. 2)- Fundar, explotar, dirigir, administrar, institutos de enseñanza de los niveles señalados supra y de dictado de cursos y seminarios de capacitación. 3)- La Educación Inicial, pedagógica universal e inclusiva que comprenda a los niños y niñas desde los cuarenta y cinco (45) días, hasta los cinco (5) años de edad, conformado por dos ciclos Maternal: de cuarenta y cinco (45) días a dos (2) años de edad inclusive. b) Jardín de Infantes: de tres (3) a cinco (5) años de edad, inclusive. 4)- Educación para la salud, alimentación, cursos y/o capacitación relacionadas con la salud y alimentación, compra venta de productos alimenticios, dietéticos.- 5)- Compraventa, representación, intermediación, distribución, franquicias, comisión, consignación, transporte, fraccionamiento, elaboración e instalación y distribución de productos, subproductos, materias primas y mercaderías vinculadas a todo tipo de bienes muebles y/o comestibles; 6)- Toda actividad relacionada a la explotación agropecuaria. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), divididos en TRESCIENTAS (300) de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIENTO (\$100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto la totalidad de las acciones por un valor nominal de PESOS TREINTA MIL en los siguientes porcentajes: Un Noventa y Cinco Por Ciento (95%), la socia Rocio Tatiana Brua, lo que es igual a Doscientos Ocho y Cinco (285) Acciones y Un Cinco por ciento (5%), la socia Flavia Noelia Brua, lo que, es igual a Quince (15) Acciones, capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase **NOMINATIVAS NO ENDOSABLES.**- El cierre de Ejercicio será el día 30 de Noviembre de cada año. El cargo de Administrados Titular será ocupado por la Sra. FLAVIA NOELIA BRUA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.568.178, CUIL N° 27-32568178-6, de estado civil casada, Profesión Licenciada en Nutrición, domiciliada en calle Anselmo Wenk N° 121, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, el cargo de Administradora Suplente será ocupado por la Sra. ROCIO TATIANA BRUA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.581.604, CUIL N° 27-31581604-7, de estado civil casada, Profesión Productora Agropecuaria, domiciliada en calle Anselmo Wenk N° 121, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, ambas presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de CINCO (5) años. Resistencia, 16 de julio de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 173.927

E:20/7/18